



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 05 de julio de 2022. A Despacho de la señora juez informando que la documentación solicitada a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía–Caja Honor no ha sido allegada. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00126-00
Proceso: Verbal de Resolución de Contrato
Demandante: Camilo Correa Suarez
Demandado: Javier Ricardo Perilla Rodríguez
Auto: 1059

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta al requerimiento hecho a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía–Caja Honor consistente en la *remisión de copia de todos los documentos que obren en sus archivos relacionados con los trámites de vivienda y devolución del subsidio de vivienda, adelantados por el señor CAMILO CORREA SUAREZ, identificado con C.C. 1.020.734.159, con fundamento en la promesa de compraventa celebrada con el señor JAVIER RICARDO PERILLA RODRIGUEZ, identificado con C.C.79.664.021*, y dado que dicha información es imprescindible para la decidir de fondo, se impone posponer la práctica de la diligencia programada para el día 06 de julio de 2022. Así mismo, se ordenará requerir a la aludida entidad para que remita la documentación solicitada.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: POSPONER la Audiencia agendada para el día 06 de julio de 2022 a las 9:00 a.m., por las razones antes señaladas.

SEGUNDO: PROGRAMAR para el día 05 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m. la celebración de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., la cual se desarrollará a través de la plataforma Lifesize.

TERCERO: REQUERIR nuevamente a la Caja Promotora De Vivienda Militar Y De Policía–Caja Honor, a fin que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado mediante auto No. 792 del 17de mayo de 2022. Líbrese el respectivo oficio.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **06 DE JULIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f49df25b0620bc2f4a4ba334764a7606a3f2002bc44de002bf32c1c1a42ae2**

Documento generado en 05/07/2022 07:24:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>